

Dirección Nacional de Aduanas
Área Planificación y Desarrollo Aduanero
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACION ARANCELARIA N° 19/2020

1. Fecha	27 de marzo de 2020
2. Referencia	GEX 2020/05007/01769
3. Solicitante	Despachante de Aduana: Mariela Miralles
4. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
5. IDENTIFICACION DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
5.1 Denominación Comercial	Sistema holográfico 3D integrado HYPERVSN
5.2 Descripción	Se trata de un sistema holográfico 3D integrado que permite crear, visualizar y administrar imágenes holográficas 3D. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
5.3 Subpartida arancelaria nacional sugerida por el interesado	8528.62.00.00
6. CLASIFICACION ARANCELARIA	
6.1 Consideraciones	La mercadería a clasificar es un sistema completo e integrado que permite crear, visualizar y administrar imágenes holográficas, de nueva generación, en 3D. Se presenta en un kit, desarmado en una caja conteniendo un estator, un rotor, un soporte de pared, control remoto, un destornillador especial para el montaje y manual de usuario. Por presentarse a despacho desarmado con todos los elementos que constituyen al artículo completo debemos aplicar la Regla General Interpretativa 2a), la segunda parte de la Regla 2 a) clasifica, en la misma partida que el artículo montado, al artículo completo o terminado cuando se presente desmontado o sin montar todavía; al presentarse también con los elementos para su montaje, en aplicación de la nota complementaria 1 a la Sección XVI: "Las herramientas para el montaje o mantenimiento y los útiles intercambiables seguirán el mismo régimen de las máquinas siempre que se presenten a despacho al mismo tiempo que éstas y que sean del tipo y cantidad normalmente vendidos con la máquina...", el kit completo seguirá el régimen del sistema holográfico 3D. Las imágenes son percibidas como hologramas flotando en el aire, estas imágenes se forman

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

-AMALIA MENCHACA - Padrón: 8315 Esc.: D Grado: 08

	<p>como consecuencia del giro de 360°, a velocidad constante, de las aspas y la acción de la luz que proyectan los diodos LED que contienen las aspas giratorias, siendo las imágenes proyectadas directamente en el espacio, es por esta razón y de acuerdo a lo que disponen las notas explicativas de la partida 85.28: " Los proyectores permiten proyectar sobre una pantalla externa la imagen recibida normalmente sobre la pantalla de un receptor de televisión o de un monitor...", que no correspondería considerar la posición arancelaria sugerida por la interesada ; la Sección XVI que agrupa a las "MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES" y dentro de ella a la partida 85.43 que comprende a los "Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo". Por no tratarse de una mercadería de las que clasifica en las subpartidas 8543.10 a 8543.30, corresponde considerar la subpartida a un guión 8543.70 "- Las demás máquinas y aparatos", y dentro de esta la subpartida regional 8543.70.99 " Los demás", por no existir apertura nacional corresponde clasificar a la mercadería objeto de consulta en la subpartida nacional 8543.70.99.00 en aplicación de la RGI 1 (texto de la partida 85.43), RGI 2a, RGI 6 (texto de la subpartida 8543.70) y Regla General Complementaria Regional N°1 (texto de la subpartida regional 8543.70.99).</p>
--	---

6.2 Subpartida arancelaria nacional resultante	8543.70.99.00
6.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1, RGI 2a y RGI 6
<p>6.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente "Sistema holográfico 3D integrado HYPERVSN" en la subpartida nacional 8543.70.99.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.</p>	

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217
 -LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
 -AMALIA MENCHACA - Padrón: 8315 Esc.: D Grado: 08

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



Firmas:

- SANTIAGO MOURA - US20217
- LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
- AMALIA MENCHACA - Padrón: 8315 Esc.: D Grado: 08